



Bogotá D.C., 18 de octubre de 2017

Señora  
**MARIBEL CONSUELO DURAN CASTRO**  
Carrera 69 F No.64 H - 95  
Bogotá

**ASUNTO: Citación para la notificación personal de la Resolución No.121 del 25 de septiembre de 2017.**

Respetada señora Maribel

Dando cumplimiento al artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. en Liquidación se permite remitir la presente citación por segunda vez ya que la primera citación fue devuelta por dirección errada y verificando el aplicativo de contratos se encuentra otra dirección, por lo que se envía esta comunicación con la nueva dirección para que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación, acuda a esta Entidad ubicada en la Av. Calle 26 # 57 – 83 torre 7 piso 13, en el horario de 8:00 A.M - 12:00 M.M. y de 2:00 P.M. - 5:00 P.M., para ser notificada personalmente del contenido de la resolución No.121 del 25 de septiembre de 2017, por medio de la cual se emitió Resolución de pérdida de competencia para liquidar el contrato de prestación de servicios No.846 de 2013 suscrito entre Maribel Consuelo Duran Castro y el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C.

Nos permitimos informar, que en el evento de no asistir dentro del término señalado en el presente documento, el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. en Liquidación procederá a realizar la notificación por aviso señalada en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Respetuosamente,

**NOHELIA RAMÍREZ ARIAS**

Gerente del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., en Liquidación

Proyectó: Jairo Andrés Moscoso – Abogado FVS en Liquidación.  
Revisó: katerine solarza – Coordinadora jurídica

Av. Calle 26 # 57- 83  
Torre 7 Piso 13  
Código Postal: 111321  
www.fvs.gov.co

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**